

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenie y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 342.)

Gobierno civil.

Circular.

El Presidente de la Junta administrativa de Gete me comunica que en dicho pueblo se halla depositada una oveja con horca y muesca por delante en la oreja derecha.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento, haciendo saber que de no presentarse el dueño a recoger dicho ganado, previo abono de los gastos originados, se venderá en pública subasta, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas, pasados los quince días que determina el artículo 14 del citado reglamento.

Burgos 6 de diciembre de 1915.

EL GOBERNADOR,
Eusebio Salas.

CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, durante el bienio de 1916 á 1918, en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la ley de 8 de agosto de dicho año.

Valle de Hoz de Arriba.

Vocal Concejal, D. Martín Ruiz Peña; suplente, D. Felipe Sainz Mar-

tínez; Vocal ex-Juez, D. Evaristo Pérez Sanz; suplente, D. Eusebio Ruiz Fernández; Vocales por territorial, D. Luis Cuesta López y D. Manuel Diaz Varona; suplentes, D. Inocencio Diaz Sanz y D. Pedro González López; Vocales por industrial, D. Miguel Sanz Gómez y D. Juan Correa López; suplentes, D. José Ruiz Huidobro y D. Eugenio Rámila Gallo.

Vilciestre de Muñó.

Vocales por territorial, D. Próculo López Blanco y D. Félix Burgos San Martín; suplentes, D. Victoriano Fernández Quintanilla y D. Romualdo Ruiz Fernández.

Villovela de Esqueva.

Vocales por territorial, D. Cirilo Escudero Baldazo y D. Martín Royuela Baldazo; suplentes, D. Antolín Portillo Escudero y D. Juan Escudero Izquierdo; Vocales por industrial, D. Joaquín Sancho Fernández y D. Juan Balbás Royuela; suplentes, D. Tomás Reyes Esteban y D. Lucio Muñoz.

Vallarta de Bureba.

Vocales por territorial, D. Leoncio Ortiz Diez y D. Vitores Moreno Hermosilla; suplentes, D. Román González Barrasa y D. Santiago Martínez Dabadillo; Vocal por industrial, D. Enrique Moreno Martínez; suplente, D. Gabriel Montejo Hermosilla; Vocal Concejal, D. Siervo Hermosilla Barga; suplente, D. Manuel Moreno Hermosilla; Vocal ex-Juez, D. Eugenio Moreno Moreno; suplente, D. Remigio Barga Ramirez.

Valle de Valdebezana.

Vocales por territorial, D. Pablo López López y D. Domingo Gómez López; suplentes, D. Román Martínez y Martínez y D. Juan Fernández López.

Villegas.

Presidente, D. Santos Diez Senén; Vocal Concejal, D. Matias Mediavilla Pérez; suplente, D. Aniceto Cascajo Ciudad; Vicepresidente segundo, D. José de los Rios Ruiz; Vocales por territorial, D. José de los Rios

Ruiz y D. Saturnino Gómez de la Cruz; suplentes, D. Julián Gutiérrez Barona y D. Martín Poza Pérez; Vocal por industrial, D. Francisco Ciudad Calderón; suplente, D. Mariano Lomas Gómez; Vocal ex-Juez, don Modesto Martínez López.

Villafranca Montes de Oca.

Vocales por territorial, D. Salustio Arnáiz y D. Valentín Gómez; suplentes, D. Rufino Gutiérrez y don Santiago Barrio; Vocales por industrial, D. Avelino Arnáiz y D. Julian Sagredo; suplentes, D. Félix Giménez y D. Pablo Ruiz.

Providencias judiciales

AUDIENCIA DE BURGOS

D. Esteban Fernández de Tejerina, Escribano de Cámara de esta Audiencia,

Certifico: que en los autos de que luego se hará mérito, se dictó sentencia, la cual comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos á 26 de noviembre de 1915. Vistos los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera instancia de Briviesca, penden ante esta Sala de lo Civil á virtud de apelación admitida en ambos efectos, y seguidos entre partes: de la una, en concepto de apelante - demandante D.ª Maria de la Consolación Gutiérrez Revuelta, con licencia de su marido D. Francisco Revuelta Arroyo; mayor de edad, labradora, vecina de Frías, que se defiende en concepto de pobre, á quien ha representado en estaalzada el Procurador por aquélla designado en el indicado concepto don Nicolás Pérez de León, y defendida, en turno de oficio, por el Letrado D. Baldomero Amézaga; y de la otra, como apelado-demandado no comparecido, D. Laureano Gutiérrez y Gutiérrez, industrial, de la misma vecindad que la anterior, declarado

en rebeldía, respecto del cual se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal; pleito que versa sobre declaración de heredera y petición de herencia.

Parte dispositiva.—Fallamos: que debemos declarar y declaramos heredera abintestato de D.ª Florentina Revuelta Mantecón, á su hija legítima D.ª Consolación Gutiérrez Revuelta, y á la que se transmitieron, desde el momento de la muerte de su madre, los derechos á la sucesión, sin perjuicio de la cuota viudal á favor del demandado, condenando á D. Laureano Gutiérrez y Gutiérrez á que se lo consienta; y que desestimando la demanda en cuanto á los demás extremos, absolvemos de los mismos al demandado, sin hacer especial condenación de costas en ambas instancias. Dígase al Juez de primera instancia de Briviesca don Modesto Domingo, que en lo sucesivo cumpla, al dictar sus sentencias, con lo prevenido en el artículo 359 de la ley de Enjuiciamiento civil. Notifíquese esta sentencia personalmente al litigante rebelde D. Laureano Gutiérrez y Gutiérrez, si así lo solicitare la otra parte dentro de tercero día, haciéndole en otro caso la notificación en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, con arreglo á lo dispuesto en el 769 y 770, publicándose el edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Y luego que este fallo sea firme, comuníquese al Juzgado por medio de certificación y carta-orden, con devolución de los autos, á los fines conducentes.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel García López.—Ricardo Cobos.—Isidro Coloma.—Antonio Fuente.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Burgos á 2 de diciembre de 1915.—P. H., Arturo Maté.

Relación de los viveros de vides americanas existentes en esta provincia, inspeccionados en el mes de junio por el personal agronómico é informe que se emite en cumplimiento de la Real orden de 31 de diciembre de 1909.

PROPIETARIOS	TÉRMINO	ESPECIES	EXISTENCIA EN			INFORME DE LA VISITA
			Pies madres.	Sarmiento para planta barbado.	Sarmiento para planta injerto.	
Victor Martinez.....	Gumiel del Mercado.....	Aramón×Rupestris núm. 9...	3000	40000	80000	
		Idem×id. núm. 1.....	1000	20000	26000	
		Mourviedro×id. núm. 1202..	3000	2000	32000	
		Chasselas×Berlandieri n.º 41 ^B	»	»	12000	
		Rupestris de Lot.....	410	300	5900	
Primitivo Olavarría.....	Los Balbases.....	Aramón×Rupestris núm. 1..	600	900	1800	
		Aramón×id. núm. 9.....	815	3800	20900	
		Mourviedro×id. núm. 1202..	100	5200	14700	
		Chasselas×Berlandieri n.º 41 ^B	»	»	7900	
		Aramón×Rupestris núm. 9..	300	4600	29260	
Daniel Arroyo.....	Sotillo de la Ribera.....	Idem×id. núm. 1.....	280	1400	23840	
		Mourviedro×id. núm. 1202..	400	5600	22560	
		Riparia×id.....	78	600	1030	
		Rupestris de Lot.....	44	400	355	
		Mourviedro×Rupestris 1202..	»	»	30600	
Zacarias Vela.....	Milagros.....	Aramón×id. Gaucin núm. 9..	»	»	21700	
		Idem×id. núm. 1.....	»	2000	13800	
		Idem×id. núm. 9.....	700	600	77900	
		Idem×id. núm. 1.....	90	»	5700	
		Riparia×id. núm. 3306.....	90	»	»	
Sociedad de Viticultores.....	La Horra.....	Idem×id. núm. 3309.....	200	1300	10700	
		Rupestris de Lot.....	550	600	»	
		Mourviedro×Rupestris 1202..	»	»	13000	
		Rupestris de Lot.....	»	»	12375	
		Aramón×Rupestris núm. 9..	»	»	25000	
Apolinar del Rio.....	Melgar de Fernamental....	Idem×id. núm. 1.....	»	»	10000	
		Mourviedro×id. núm. 1202..	»	»	25000	
		Rupestris de Lot.....	»	»	10000	
		Bourrisquon×Rupestris 93 ⁵ ..	»	»	8000	
		Chasselas×Berlandieri n.º 41 ^B	»	»	5000	
Luis Daza.....	San Martín de Rubiales....	Riparia×Rupestris núm. 3309	300	1500	2000	
		Mourviedro×id. núm. 1202..	160	10000	15000	
		Aramón×id. núm. 1.....	110	10000	17000	
		Idem×id. núm. 9.....	1100	10000	17000	
		Bourrisquon×id. núm. 93 ⁵ ...	140	2000	3000	
Diputación provincial.....	Salas de Bureba.....	Chasselas×Berlandieri n.º 41 ^B	200	1000	2000	
		Rupestris de Lot.....	325	10000	7000	
		Solonis×Riparia núm. 1616..	»	»	2800	
		Riparia×Rupestris núm. 3309	1100	»	9900	
		Rupestris de Lot.....	1000	»	14400	
Idem.....	San Martín de Rubiales....	Mourviedro×Rupestris 1202..	1500	19000	18900	
		Aramón núm. 1.....	1100	16000	15000	
		Idem núm. 9.....	1200	20000	20900	
		Bourrisquon×Rupestris 93 ⁵ ..	1200	»	10150	
		Riparia×Berlandieri 34 ^{EM} ..	400	»	4000	
Idem.....	Castrogeriz.....	Rupestris×id. núm. 301 ^A ...	400	»	4200	
		Chasselas×id. núm. 41 ^B	1400	8000	10100	
		Riparia×Rupestris núm. 3309	1512	15000	17000	
		Rupestris de Lot.....	2004	16000	16000	
		Aramón núm. 1.....	2096	15000	20000	
Idem.....	Aranda de Duero.....	Idem núm. 9.....	4068	28000	126000	
		Mourviedro núm. 1202.....	3743	18000	88000	
		Bourrisquon×Rupestris 93 ⁵ ..	936	7000	10000	
		Chasselas×Berlandieri n.º 41 ^B	1026	1500	3500	
		Aramón núm. 9.....	2540	17320	76000	
Idem.....	Aranda de Duero.....	Idem núm. 1.....	708	5200	4800	
		Mourviedro núm. 1202.....	1112	3250	49000	
		Bourrisquon núm. 93 ⁵	920	2800	4200	
		Riparia núm. 3309.....	584	1750	»	
		Rupestris de Lot.....	1824	4300	3500	
Idem.....	Aranda de Duero.....	Chasselas núm. 41 ^B	350	100	»	
		Aramón núm. 9.....	1200	9800	97600	
		Bourrisquon núm. 93 ⁵	640	2200	2300	
		Rupestris de Lot.....	1000	23200	10800	
		Riparia×Rupestris núm. 3309	»	24800	7000	
Idem.....	Aranda de Duero.....	Idem×id. núm. 3306.....	»	4000	2400	
		Aramón núm. 1.....	»	4800	13500	
		Mourviedro núm. 1202.....	800	6600	75200	
		Chasselas×Berlandieri n.º 41 ^B	»	400	200	
		Riparia×Berlandieri n.º 34 ^{EM}	»	»	5800	
		Rupestris×Berlandieri 301 ^A ..	»	»	2300	

Reunen las condiciones reglamentarias de longitud, grueso y sanidad.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres de los adjuntos de todos los tribunales municipales de la provincia de Burgos y del número de orden que a cada uno de ellos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo a lo que preceptúa la regla 2.ª del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, para actuar durante el próximo año de 1916.

PARTIDO DE LERMA

Avellanosa de Muñó.

- 1 D. Félix Tordable López.
- 2 D. Cirilo Saiz Betete.
- 3 D. Federico Aragozo de Haro.
- 4 D. Valentin Ortega López.
- 5 D. Vicente Sanz Andrés.
- 6 D. Agapito González González.

Bahabón de Esqueva.

- 1 D. Juan Barbadillo Picón.
- 2 D. Félix Delgado López.
- 3 D. Lucas Alonso Monzón.
- 4 D. Juan Pérez Baños.
- 5 D. Nicomedes Picón Picón.
- 6 D. Francisco del Cura Picón.

Cabañes de Esqueva.

- 1 D. Justo San Martín Casado.
- 2 D. Román Muñoz Cabañes.
- 3 D. Hermenegildo Arauzo San Llorente.
- 4 D. Santiago Miguel Arribas.
- 5 D. Hipólito Lázaro Cabañes.
- 6 D. Ignacio Miguel Val.

Castrillo-Solarana.

- 1 D. Gaudencio Barbero Grande.
- 2 D. Andrés Pozo y Pozo.
- 3 D. Valentin Alvarez Palacios.
- 4 D. Justo Angulo García.
- 5 D. Evencio Alonso García.
- 6 D. Melchor Martín Martín.

Cebrecos.

- 1 D. Teodoro González Barbero.
- 2 D. Eugenio Cebrecos del Alamo.
- 3 D. Aquilino Ciruelos Pineda.
- 4 D. Eusebio Cob Briones.
- 5 D. Victor Ciruelos Sanz.
- 6 D. José Cob Ciruelos.

Ciadancha.

- 1 D. Secundino Yudego González.
- 2 D. Narciso Sanz González.
- 3 D. Benigno Ruiz Delgado.
- 4 D. Román González Hernando.
- 5 D. Dionisio Temiño Cobos.
- 6 D. Joaquín Hernando García.

Cilleruelo de Abajo

- 1 D. Venancio Vellota Olmo.
- 2 D. Casimiro Sanz Abajo.
- 3 D. Anastasio Gamarra Ontoria.
- 4 D. Laureano Arribas Calvo.
- 5 D. Vicente González Quintana.
- 6 D. Felipe Alonso Alonso.

Cilleruelo de Arriba.

- 1 D. Valentin Sancho Casado.
- 2 D. Ignacio Ortega Martínez.
- 3 D. Bernardo Ortega Izquierdo.

- 4 D. Eugenio Peñacoba Bahón.
- 5 D. Tomás Martín Arribas.
- 6 D. Francisco Ortega Martín.

Ciruelos de Cervera.

- 1 D. Francisco Hernando Hernando.
- 2 D. Pablo Benito Aragón.
- 3 D. Damian Jiménez Peña.
- 4 D. Tomás Martínez Peña.
- 5 D. Placido Benito Núñez.
- 6 D. José Benito Domingo.

Cogollos.

- 1 D. Venancio Medina Varona.
- 2 D. Eulogio Orive Carcedo.
- 3 D. Fidel Martínez Cuñado.
- 4 D. Fermín Santillán Revilla.
- 5 D. Mariano Valdivielso Santillán.
- 6 D. Miguel Marijuán Moral.

Covarrubias.

- 1 D. Eugenio Juarros González.
- 2 D. Ezequiel Juarros Revilla.
- 3 D. Ángel Revilla González.
- 4 D. Eugenio Ordorica Plaza.
- 5 D. Juan Juarros Rojas.
- 6 D. Tiburcio Martín Alamo.

Cuevas de San Clemente.

- 1 D. Toribio Bueno Ibañez.
- 2 D. Pablo Serrano Moreno.
- 3 D. Eugenio García Santidrián.
- 4 D. Vicente Blanco Lozano.
- 5 D. Mario González García.
- 6 D. Mateo Portal González.

Fontioso.

- 1 D. Florencio Alvarez Orcajo.
- 2 D. Juan Valpuesta Hernando.
- 3 D. Félix Valpuesta López.
- 4 D. Felipe Castro Valpuesta.
- 5 D. Luis López Casado.
- 6 D. Joaquín Orcajo Grande.

Lerma.

- 1 D. Aurelio Martínez Martín.
- 2 D. Victorino Molinero Herrero.
- 3 D. Epifanio Antón Heras.
- 4 D. Victoriano Martínez Palomero.
- 5 D. Floriano Alonso Ruiz.
- 6 D. Vicente Ojeda Manzanedo.
- 7 D. Andrés Miguel Alba.
- 8 D. Gregorio Roa Arrabal.
- 9 D. Aniceto Gómez Lara.
- 10 D. Evelio Rodríguez Díez.
- 11 D. Francisco Peñamedrano Río.
- 12 D. Onofre Arroyo Arrabal.

Madrigalejo.

- 1 D. Gregorio Azofra Temiño.
- 2 D. Saturnino Quintana García.
- 3 D. Valentin Ausin Romo.
- 4 D. Juan Moral Moral.
- 5 D. Isidro Temiño Adrián.
- 6 D. Francisco Lara Barrio.

Madrigal del Monte.

- 1 D. Gregorio Barrio Valdivielso.
- 2 D. José López del Alamo.
- 3 D. Paulino Tomás Lara.
- 4 D. Enrique Miguel Cuñado.
- 5 D. Pedro Ortega Sáez.
- 6 D. Ángel Arribas Heras.

Mahamud

- 1 D. Maximiliano Campo Alvarez.
- 2 D. Vicente Lavín Ruiz.
- 3 D. Valeriano Bueno Benito.
- 4 D. Mariano Yagüez Torio.
- 5 D. Vicente Minguez Lara.
- 6 D. Leandro Gento Campo.

Mazuela.

- 1 D. Eustasio García Pérez.
- 2 D. Justo Gómez Leiva.
- 3 D. Constantino de la Fuente Peña.
- 4 D. Casto Díez Caballero.
- 5 D. Juan Torres Barrio.
- 6 D. Cipriano San Salvador Moreno.

Mecerreyes.

- 1 D. Antonio Arribas Díez.
- 2 D. Nicomedes Díez Vicario.
- 3 D. Pedro Martínez Arroyo.
- 4 D. Venancio González Díez.
- 5 D. Hermenegildo Arribas Contreras.
- 6 D. Donato Arribas Arribas.

Nebreda.

- 1 D. Juan Arroyo Revilla.
- 2 D. Bonifacio Sanz Miranda.
- 3 D. Lucio Briones Bravo.
- 4 D. Juan Calvo Sanz.
- 5 D. Andrés Casado Romero.
- 6 D. Pedro Pastor Bravo.

Omillos de Muñó.

- 1 D. Fidel Martínez Temiño.
- 2 D. José Vallejo Miguel.
- 3 D. Lucio de la Peña Ruiz.
- 4 D. Víctor Iñiguez Villanueva.
- 5 D. Fabio Rodríguez Julián.
- 6 D. Ladislao Herreros Martínez.

Peral de Arlanza.

- 1 D. Florencio González García.
- 2 D. Pablo Martínez Alvarez.
- 3 D. Sarvelio Cantero González.
- 4 D. Juan Ceballos Soto.
- 5 D. Fidel García Pérez.
- 6 D. Telmo Cantero Prieto.

Pineda Trasmonte.

- 1 D. Francisco Calvo Casado.
- 2 D. Atanasio Núñez Casado.
- 3 D. Pedro Arribas Calvo.
- 4 D. Florencio Antón Herrero.
- 5 D. Clemente Valpuesta López.
- 6 D. Francisco Muñoz Ortigos.

Pinilla Trasmonte.

- 1 D. Juan Arribas Calvo.
- 2 D. Juan Ortiz Cebrecos.
- 3 D. Félix Abejón Baños.
- 4 D. Pedro Agustín Izquierdo.
- 5 D. Pedro Aparicio Baños.
- 6 D. Melitón Ibañez Alameda.

Presencio.

- 1 D. Agliberto de Oca Ruiz.
- 2 D. Fabriciano Temiño Peña.
- 3 D. Ramón Díez García.
- 4 D. Román García Porres.
- 5 D. Vicente Ramos Villaverde.
- 6 D. Eusebio Ruiz López.

Puentedura.

- 1 D. Ambrosio Camarero Puente.
- 2 D. José González Lozano.
- 3 D. Marcelino Rojo Fernandez.
- 4 D. Pedro Puente González.
- 5 D. Adelino Merino Martínez.
- 6 D. Pedro Barbadillo Ahedo.

Quintanilla del Agua.

- 1 D. Primitivo Urien Ortega.
- 2 D. Julián Ortega Merino.
- 3 D. Justo Ortega Merino.
- 4 D. Ladislao Lozano Merino.
- 5 D. Policarpo Lázaro Ortega.
- 6 D. Trinidad Izquierdo Lozano.

Quintanilla de la Mata.

- 1 D. Paulino García García.
- 2 D. Toribio Andrés García.

- 3 D. Zoilo Casado García.
- 4 D. Pedro García Rodríguez.
- 5 D. Valentin Merino Izquierdo.
- 6 D. Nicomedes Santillán Vercilla.

Quintanilla del Coco.

- 1 D. Mariano Martínez Alamo.
- 2 D. Máximo Camarero Martínez.
- 3 D. Antonio Martín Abajo.
- 4 D. Senén Camarero Martínez.
- 5 D. Elías Puente Raposo.
- 6 D. Santiago Fernández Santamaria.

Retuerta.

- 1 D. Jenaro Esteban Olalla.
- 2 D. Andrés Ortega Casado.
- 3 D. Filiberto Puente Martín.
- 4 D. Balbino Martín Sancho.
- 5 D. Pedro Lope Sancho.
- 6 D. Policarpo Martín Sancho.

Revilla-Cabriada.

- 1 D. Serapio Arnáiz Romero.
- 2 D. Jerónimo Merino Salvatella.
- 3 D. Blas Arribas Salvador.
- 4 D. Patricio Encinas García.
- 5 D. Antolín García García.
- 6 D. José Rojo Orcajo.

Royuela.

- 1 D. Modesto Ronda Ruiz.
- 2 D. Leonoro Rodríguez Díez.
- 3 D. Bonifacio Díez González.
- 4 D. Atenedoro Alvarez Gutiérrez.
- 5 D. Bernardino Díez González.
- 6 D. Mario Sanz Rodríguez.

Santa Cecilia.

- 1 D. Balbino Villaverde López.
- 2 D. Maximiliano Lara Villaverde.
- 3 D. Juan Díez Bernabé.
- 4 D. Gregorio Orozco Tomé.
- 5 D. Benigno Rojo Manso.
- 6 D. Lucas Tomás Ramos.

Santa Inés.

- 1 D. Francisco Delgado Ortega.
- 2 D. Daniel Sancho Romo.
- 3 D. Emeterio Barbero Barbero.
- 4 D. Eleuterio Merino Arribas.
- 5 D. Victor Esteban Arribas.
- 6 D. Jenaro Ortega Urien.

Santa María del Campo.

- 1 D. Leandro Arce Cantero.
- 2 D. Martín Puente Puente.
- 3 D. Isaias Santos García.
- 4 D. Valentin Simancas García.
- 5 D. Segundo Román Ladrón.
- 6 D. Perfecto Francés García.

Santa María de Mercedillo.

- 1 D. Felipe Llano Martínez.
- 2 D. Gregorio Manzano Hernando.
- 3 D. Liborio Barriuso Llano.
- 4 D. Faustino Peñacoba Martín.
- 5 D. Luis Cuevas Tapia.
- 6 D. Casimiro Llano Gil.

Santibáñez del Val.

- 1 D. Juan Miguel Martínez.
- 2 D. Saturio Peñacoba Martínez.
- 3 D. Manuel Portugal Domingo.
- 4 D. Epifanio Peñacoba Miguel.
- 5 D. Pedro Miguel Barbolla.
- 6 D. Leandro Puente Camarero.

Solarana.

- 1 D. Luis Orcajo Angulo.
- 2 D. Pablo Alonso Tejada.
- 3 D. Pedro Barbero Orcajo.
- 4 D. Valeriano Angulo García.
- 5 D. Ignacio Orcajo Angulo.
- 6 D. Evaristo Angulo Angulo.

Tejada.

- 1 D. Alejo Martin Nebreda.
- 2 D. Pedro Abajo Fernández.
- 3 D. Laureano Nebreda Garrido.
- 4 D. Miguel Abajo Nebreda.
- 5 D. Alejo Alonso Fernández.
- 6 D. Juan Arauzo Nebreda.

Tordómar.

- 1 D. Alejandro González Cabaner.
- 2 D. Florentino Alvarez Revenga.
- 3 D. Bernabé Gutiérrez González.
- 4 D. Isaias García Revenga.
- 5 D. Victor Cejudo Ruiz.
- 6 D. Teodomiro Velasco Revenga

Tordueles.

- 1 D. Mariano del Pozo Merino.
- 2 D. Saturnino Barbadillo González.
- 3 D. Elias Arroyo del Pozo.
- 4 D. Atanasio Rodrigo González.
- 5 D. Máximo Blanco Camarero.
- 6 D. Sotero del Pozo de Maria.

Torreçilla del Monte

- 1 D. Martin Sierra Martinez.
- 2 D. Lázaro Villa Tomé.
- 3 D. Domingo Pérez Sancho.
- 4 D. Romualdo Lara Pérez.
- 5 D. Victor Casado García.
- 6 D. Galo Merino Sancho.

Torrepadre.

- 1 D. Segundo Saiz Cantero.
- 2 D. Pablo de Haro Catalán.
- 3 D. Demetrio Aparicio Valdivielso.
- 4 D. Vicente González Diez.
- 5 D. Faustino Saiz Alvarez.
- 6 D. Pablo Adrián González.

Torresandino.

- 1 D. Mauricio Tamayo Montes.
- 2 D. Anastasio Valpuesta Izquierdo.
- 3 D. Jerónimo Gil Gutiérrez.
- 4 D. Andrés Gutiérrez Gutiérrez.
- 5 D. Gerásimo Saiz Escolar.
- 6 D. Pedro Beltrán Niño.

Tórtoles de Esgueva.

- 1 D. Arsenio Delgado Esteban.
- 2 D. Saturio Beltrán Velasco.
- 3 D. Cipriano Delgado Niño.
- 4 D. Leoncio del Val San Juan.
- 5 D. Toribio Maté del Val.
- 6 D. Lucio Núñez Beltrán.

Valdorros.

- 1 D. Victor Revilla Ramos.
- 2 D. Mauricio Arnáiz Sagredo.
- 3 D. Luciano Abad Barrio.
- 4 D. Saturnino Diez Revilla.
- 5 D. Avelino Huerta Gil.
- 6 D. Basilio Gil Revilla.

Villafruela.

- 1 D. Esteban Revilla Cejudo.
- 2 D. Leoncio González Sinobas.
- 3 D. Marceliano Pinillos Pascual.
- 4 D. Cirilo Cristóbal Tejedor.

- 5 D. Primitivo Maté Gutiérrez.
- 6 D. Melquiades Maté Ramos.

Villahoz.

- 1 D. Godofredo de la Hija Miguel.
- 2 D. Cayetano Val Manso.
- 3 D. Dario Martínez Alvarez.
- 4 D. José Renés Rodríguez.
- 5 D. Juan Tomé Martínez.
- 6 D. Casto Maté Campo.

Villalmanzo.

- 1 D. Ladislao Obregón Medina.
- 2 D. Benito Antón Gil.
- 3 D. Daniel Marcos García.
- 4 D. Carlos Sierra Martinez.
- 5 D. Marcos Adrián Abad.
- 6 D. Luciano Obregón Martínez.

Villamayor de los Montes.

- 1 D. Antonio Lara Diez.
- 2 D. Escolástico Tomé Gutiérrez.
- 3 D. Mariano Diez Gil.
- 4 D. Prudencio Carcedo Diez.
- 5 D. Avelino Diez Gil.
- 6 D. Vicente Gil Lara.

Villangómez.

- 1 D. Domingo Cuñado Carcedo.
- 2 D. Celedonio Delgado Delgado.
- 3 D. Bernardo López Ausin.
- 4 D. Narciso López Ortega.
- 5 D. Faustino Cuesta Alvarez.
- 6 D. José Sánchez Munguia.

Villaverde del Monte.

- 1 D. Domingo Barrio Valdivielso
- 2 D. Salvador Cuñado Villa.
- 3 D. Manuel Gonzalo Cuñado.
- 4 D. Pablo Cuñado Villa.
- 5 D. Ildefonso Villa Rojo.
- 6 D. Sixto Carcedo Temiño.

Zael.

- 1 D. Leopoldo Ramos Revilla.
- 2 D. Dionisio Ortega Arribas.
- 3 D. Clemente Vallejo Arribas.
- 4 D. Mateo Villalmanzo Rodrigo
- 5 D. Leonardo Ramos Revilla.
- 6 D. Manuel Ramos Ramos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.^a y á los efectos de la 4.^a del citado artículo 11 de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Burgos 20 de noviembre de 1915.
—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Alcaldía de Frías.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Vocales asociados de la Junta municipal de esta ciudad, se saca á pública subasta, durante el año de 1916, la contratación del servicio de administración municipal del impuesto de consumos y sus recargos autorizados, bajo el pliego de condiciones y tarifas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar el día 12 de diciembre, ó en su caso el 19 del mismo, de diez á once de la mañana, en la sala capitular de esta casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Teniente en quien delegue, con asistencia de los Concejales y Secretario de la Corporación. Servirá de tipo para la subasta

la cantidad de 7.750 pesetas, debiendo ingresar en la Caja municipal la suma de 387'50 pesetas importe del 5 por 100 como depósito provisional para poder tomar parte en la licitación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de peseta y ajustadas al modelo que se inserta á continuación y á la Instrucción de 24 de enero de 1905, acompañando la cédula personal y el resguardo de haber constituido el depósito exigido, caso de no hacerlo en el acto de la subasta á la presentación del pliego; advirtiéndose que durante el periodo de diez días que han estado expuestos al público los acuerdos á que se refiere el artículo 29, no se ha presentado reclamación alguna.

Frías 1.^o de diciembre de 1915.—
El Alcalde, Prudencio Sáez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., con cédula personal corriente que es adjunta, enterado de los anuncios, tarifas y pliego de condiciones para la contratación en pública subasta del servicio de administración municipal para la cobranza del impuesto de consumos y sus recargos, de la ciudad de Frías, en el año de 1916, ofrece la cantidad de... pesetas (en letra), comprometiéndose á cumplir todas las condiciones aprobadas que sirven de base para la subasta expresada.

(Fecha y firma del proponente).

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se sacan á remate en pública subasta, por todo el año de 1916, los arbitrios sobre pesas y medidas, bajo el tipo de 3.800 pesetas; plaza de granos y sitios públicos en 800, y puestos de cerdos y degüello de reses en 800; todos bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta de dichos arbitrios tendrá lugar el día 12 de diciembre y hora de las once, y en su defecto, el 19 del mismo, en las casas consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, individuos de la Corporación y Secretario de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Frías 1.^o de diciembre de 1915.—
El Alcalde, Prudencio Sáez

Alcaldía de La Sequera de Haza.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados la contratación del servicio de administración para cubrir el cupo de consumos y sus recargos del año 1916, se sacan á subasta pública el día 12 del corriente mes y hora de las diez, que tendrá lugar en la casa consistorial, el puesto matadero, casa taberna de vinos y aguardientes de todas clases, aceite, jabón y petróleo, bajo el

pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y si en la primera subasta no se presentaren licitadores que cubran los cupos, se celebrará una segunda subasta el día 26 del corriente mes.

La Sequera 2 de diciembre de 1915.—El Alcalde, Felipe Arroyo.

Alcaldía de Gredilla la Polera.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1914, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Gredilla la Polera 24 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Santos Fernández.

Alcaldía de Villegas.

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Villegas 1.^o de diciembre de 1915.—
—El Alcalde, Amancio Benito.

Anuncios particulares

**ISIDRO PLAZA
BANQUERO**

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 2

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Servicio de la Caja de Ahorros. Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 2